



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

30 ENE 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 047

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.240, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 19/12/19, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 07/01/20 mediante Expte. N° 249-M17(I)-H-20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba por Vía de Excepción la Subdivisión del Terreno sito en calle Los Ceibos 1.155 de esta ciudad, identificado catastralmente con el Padrón N° 284.262, según Documentación Técnica contenida en Expediente N° 5.744-M17(E)-G-19;

Que a fs. 05/06 la Dirección de Catastro y Edificación realiza observaciones al Proyecto de Ordenanza que nos ocupa, por lo que sugiere el veto del mismo;

Que a fs. 06 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que, por su parte, el Sr. Jefe de Gabinete a fs. 08 (pie) expresa: *"Analizado el Proyecto de Ordenanza "sub examine" es opinión de esta Jefatura de Gabinete que las observaciones formuladas por las áreas técnicas intervinientes, que ya fueron expuestas anteriormente en Expte. N° 5744-M17(E)-G-19, fueron debidamente consideradas por el H. Concejo Deliberante previo a la aprobación por "Vía de Excepción" de la Subdivisión solicitada (Artículo 1°), siendo ésta una facultad propia de dicho órgano legisferante que no puede desconocerse, sobre todo si tenemos presente que la cuestión resuelta da solución a una problemática social (vivienda) para un vecino de esta ciudad y no afecta mayormente a las normativas urbanísticas vigentes, todo lo cual me lleva a concluir en que tales objeciones no ameritan hacer uso del recurso del Veto por parte de este D.E.M., entendiendo que debería dictarse el acto administrativo pertinente que PROMULGUE LA ORDENANZA N° 2240... "*

Que, en atención a las razones expuestas por el Sr. Jefe de Gabinete a fs. 08 (pie), la autoridad municipal competente a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente de promulgación del referido Proyecto de Ordenanza;

Por ello, conforme facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 1) y lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.240, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 19/12/19, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

30 ENE 2020

///...
DECRETO: Nº 047

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KFS 



HERNAN MACEDO
SUB SECRETARIO SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA